

1) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

- **Nombre:** Colegio Altamira
- **Domicilio:** B/ Bardalón 18 Revilla de Camargo
- **Código de centro:** 39001421
- **Correo electrónico:** secretaria@altamiracole.es
- **Teléfono:** 942258327
- **Nombre y apellidos del director o de la directora y de las personas encargadas de la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto:** Jennifer Gómez Segura (Directora del centro y responsable del Proyecto)

2) INTRODUCCIÓN

Según la definición de la UNESCO, igualdad de género se define como: “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad.

El Proyecto coeducativo de nuestro centro pretende asentar entre el alumnado el establecimiento de valores de respeto, la igualdad de derechos y responsabilidades sin distinción de género y la supresión de prejuicios sexistas, que permitan una convivencia pacífica y sana entre las diferentes personas que conforman el centro. Además, consideramos que su aplicación es una herramienta eficaz en la prevención de la violencia de género. Asimismo, se pretende cumplir con la normativa vigente en relación con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

A continuación, recogemos las principales normas y documentos que rigen el presente protocolo de actuación:

Los Principios de Yogyakarta de 2006 sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, que establecen cómo debe aplicarse la legislación internacional en materia de derechos humanos a cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género. La Constitución Española de 1978, que en su Título I hace alusión a la protección

de los derechos y deberes fundamentales de la persona. La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, que preserva y garantiza el interés superior del menor y de la menor. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que establece entre sus principios el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar y la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a que su orientación sexual e identidad de género sea respetada y a recibir apoyo y asistencia cuando sea víctima de discriminación o violencia por ese motivo. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de la discriminación de la mujer bajo cualquier circunstancia o condición y en cualquier ámbito de la vida. La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria. La Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que establece la obligación de la Administración educativa cántabra de garantizar la implantación en todo el sistema educativo de un modelo coeducativo, basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los roles y estereotipos sexistas, así como la inclusión de la educación afectivo-sexual entre los planes y proyectos de los centros educativos. La Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, que indica las medidas de atención educativa que deben adoptarse para garantizar el derecho a la educación sin discriminación alguna por razón de orientación sexual, identidad sexual o identidad de género. El Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que establece el derecho del alumnado a que se respete su intimidad, integridad, dignidad personal, orientación sexual e identidad y, dentro de esta, su identidad de género. El Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que dedica su título IX a la Atención a la diversidad, igualdad de trato y educación para la igualdad, indicando que los centros educativos deben velar por que se respete la singularidad de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. El Decreto 66/2022, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria. El Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria.

La aplicación de las medidas recogidas en el Proyecto Coeducativo se realizará de manera transversal y dinámica, integrando la perspectiva de género en el currículo de toda la etapa educativa y en la aplicación de otros planes, como el Plan de Convivencia.

Este plan recoge los objetivos, la fundamentación y la planificación de diferentes medidas y actuaciones que la comunidad educativa que conforma el centro propone para trabajar en cada curso, con el fin último de alcanzar una sociedad más igualitaria.

3) DIAGNÓSTICO

En cuanto a la situación actual de igualdad de género en el centro educativo en relación al claustro de profesores, se puede observar que existe una mayoría de profesoras, con un total de 26 mujeres frente a 8 hombres. A pesar de esta mayoría, es importante asegurarse de que tanto hombres como mujeres tengan igualdad de oportunidades en cuanto a contratación, promoción y acceso a formación y recursos.

En el caso de los puestos directivos del centro educativo, se puede observar que hay dos directoras y dos jefes de estudios, lo que indica que existe un equilibrio de género en estos puestos de responsabilidad. Esto sugiere que se está cumpliendo con la igualdad de oportunidades en la asignación de puestos directivos, sin que haya existido discriminación por motivos de género. Es importante destacar que el hecho de que haya dos directoras es una muestra de la promoción de la igualdad de género y la inclusión de la perspectiva de género en la gestión del centro educativo. Es importante seguir trabajando para garantizar que los procesos de selección para puestos directivos sean justos y equitativos para ambos géneros, y que se sigan fomentando políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género en todos los niveles y áreas del centro educativo. De esta manera, se asegura que la igualdad de oportunidades siga siendo una realidad en el futuro y que se promueva una cultura de igualdad en el centro educativo.

En cuanto al personal no docente, se observa una presencia mayoritaria de mujeres, con un solo hombre y tres mujeres en total. Es importante recordar que la igualdad de género no solo se refiere a la presencia de hombres y mujeres en un determinado sector, sino también a la igualdad de oportunidades para acceder a puestos de trabajo y a condiciones laborales justas.

En cuanto al alumnado este año contamos con un total de 168 alumnos y 118 alumnas.

En general, es importante fomentar la igualdad de género en todas las áreas del centro educativo, promoviendo políticas y prácticas que fomenten la inclusión y la diversidad, así como la eliminación de cualquier forma de discriminación o estereotipo de género. La promoción de la igualdad de género no solo es un valor fundamental en sí mismo, sino que también es una forma efectiva de crear un ambiente educativo más justo y equitativo para todos.

4) OBJETIVOS

Los objetivos principales de este Proyecto son los siguientes:

- Que este Proyecto coeducativo cumpla con los principios fundamentales de paridad, visibilidad, inclusión y transversalidad a través de todos los Planes y Proyectos de Centro.
- La integración del saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo o completando los contenidos que se imparten.
- La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles de género, con el fin de garantizar posibilidades de desarrollo personal integral para todo el alumnado. Se prestará especial atención a introducir aspectos que prevengan y eliminen la discriminación múltiple. Impulsar un ambiente de igualdad y coeducación dentro de toda la comunidad educativa.
- Fomentar dentro del centro los valores, actitudes y el uso de herramientas que permitan la aceptación y cumplimiento de las normas relacionadas con la igualdad de género.
- Sensibilizar y prevenir la violencia sobre las mujeres y todo tipo de violencia, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y las relaciones en equidad. Realizar actividades y ejercicios relacionados con la igualdad de género y la violencia machista.
- La incorporación de conocimientos que garanticen la asunción por parte del alumnado, con independencia de su sexo, de las responsabilidades derivadas de sus propias necesidades y de las correspondientes al cuidado de otras personas.
- Concienciar sobre la implantación y difusión del plan en el centro para combatir los estereotipos sexistas y machistas.
- Analizar los resultados de las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso escolar y dar a conocer los resultados y su evolución.
- Trabajar en colaboración con otros centros educativos, instituciones y profesionales que desarrollen actividades en estas materias..
- Favorecer la implicación de las familias en las actividades de coeducación a través de la información y la formación.
- Valorar la importancia e influencia de la mujer en todos los ámbitos y en los diferentes contextos temporales.

5) METODOLOGÍA

La implantación de todos los objetivos y medidas mencionadas en este Plan se trabajarán de manera transversal englobando todos los ámbitos educativos. Se aprovechará cualquier situación o circunstancia cotidiana para fomentar los valores descritos.

La labor de tutoría debe estar coordinada entre las/os docentes para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, estableciendo criterios definidos de comportamiento y pautas de trabajo. Es importante tener presente la importancia de la coordinación con las familias, para que estas se involucren en nuestros objetivos educativos.

En cuanto a las actividades realizadas por agentes externos al Centro la metodología ha de ser participativa, activa y vivencial (foro teatro, diálogo y debate, expresiones artísticas, etc...)

6) CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESDE EL PROYECTO COEDUCATIVO

La práctica docente debe orientarse al logro de las competencias clave que se recogen en los currículos educativos, las cuales se alcanzan a través de la adquisición de una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se han de trabajar desde todos los ámbitos, incluido el de la igualdad y la coeducación.

- **Competencias en comunicación lingüística y plurilingüe:** El lenguaje es el eje transversal alrededor del cual gira toda la actividad educativa. Como transmisor de conceptos y actitudes sociales debe permitir caminar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres, haciendo uso de términos no discriminatorios entre géneros. Según Marrades y otros (2019) “el lenguaje no es solo el medio para expresar y comunicar nuestro pensamiento. El lenguaje hace pensamiento, se piensa cuando se habla y, al mismo tiempo, representa y construye la realidad”. Por tanto, debemos ser conscientes del lenguaje que utilizamos cuando nos comunicamos por escrito u oralmente a fin de no excluir a una parte de nuestra sociedad.

- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** El rechazo tradicional de las alumnas hacia las materias científico-tecnológicas, bien sea por convencionalismos sociales o por falta de referentes femeninos, supone un perjuicio para la sociedad en general ya que excluye a una parte importante de la población de estas áreas. En el trabajo desarrollado por Ferrando y Epifanio (2022) se muestran una serie de datos que demuestran cómo la brecha de género existe en las áreas STEM. Del mismo modo, aparecen estudios realizados por distintos investigadores que muestran cómo las niñas y las jóvenes tienen un autoconcepto más bajo de sí mismas y se consideran menos competentes que sus compañeros en materias vinculadas a los ámbitos científicos y tecnológicos, a pesar de tener calificaciones comparables e incluso superiores a las de ellos. Esto hace necesario que desde las aulas se desarrolle de una perspectiva inclusiva

que fomente la creación de vocaciones científicas y tecnológicas entre las alumnas y favorezca el avance de la ciencia y la tecnología y de la sociedad en su conjunto. Para ello, se deben revisar los materiales utilizados en clase teniendo en cuenta la visibilización de referentes femeninos en estas áreas. Además, la realización de gamificaciones (por ejemplo, en el trabajo de Ferrando y Epifanio puede verse la descripción de un escape room) puede ayudar a que tanto las alumnas como los alumnos se interesen por la ciencia, la tecnología y la ingeniería y alcancen esta competencia al finalizar su etapa educativa.

- **Competencia digital:** La Organización Mundial del Comercio (OMC, 2018) señala que la tecnología será el nuevo motor de la economía mundial y que las TIC podrán generar nuevas relaciones a nivel global que favorezcan la integración de la ciudadanía. Sin embargo, también afirma que es necesario realizar esfuerzos para que lleguen a toda la población y no suponga una discriminación, conocida como brecha digital. De este modo, para conseguir que la competencia digital sea alcanzada por todo el alumnado es necesario tomar medidas y plantear actividades que muestren experiencias y modelos femeninos en el ámbito de las TIC y facilitar herramientas y métodos de enseñanza atractivos para las alumnas, como por ejemplo el uso de programas y aplicaciones con los que las niñas y las jóvenes están más familiarizadas. También es necesario cambiar la imagen de la informática y las tecnologías de la información y la comunicación, rompiendo con los estereotipos masculinos asociados a la profesión. Para ello se pueden poner ejemplos conocidos sobre aplicaciones que han tenido que ser modificadas porque sus creadores, hombres, no tuvieron en cuenta que su funcionamiento era distinto cuando las usuarias eran mujeres.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** La capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante, así como la capacidad para colaborar con otros de forma constructiva y la gestión del aprendizaje a lo largo de la vida ayudan al desarrollo y al avance de la sociedad. Por este motivo, trabajar la igualdad en las aulas aumenta la pluralidad y la riqueza de los aprendizajes, aportando puntos de vista distintos que complementan a los de una parte de la comunidad, del mismo modo que se fomentan las relaciones igualitarias que permiten el crecimiento integral individual y colectivo. Proponer actividades en las que se estudie el reparto de tareas en el hogar y se reflexione sobre el mismo, por ejemplo, pueden contribuir a descubrir capacidades nuevas y tomar conciencia del valor del trabajo de las personas que nos rodean y nos cuidan.

- **Competencia ciudadana:** El artículo 14 de la Constitución Española dice que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Por ello es fundamental que el alumnado conozca las leyes que regulan la convivencia, haciendo especial hincapié en aquellas referidas a la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando la reflexión y la capacidad para denunciar aquellas situaciones que atenten contra la igualdad de género. De este modo podrán alcanzar y disfrutar una ciudadanía más justa y equitativa. La realización de actividades, como las que se plantean en el Plan Director relativa a la Ley de violencia de género, ayuda a conocer los motivos que provocan la promulgación de determinadas leyes y cómo estas no suponen una

discriminación entre hombres y mujeres sino un apoyo a un colectivo que está siendo víctima de una situación injusta.

- **Competencia emprendedora:** Fuente García y Sánchez Cañizares (2010) ponen de manifiesto que los resultados obtenidos en las investigaciones que han realizado en relación a la actividad emprendedora y la perspectiva de género muestran “una menor iniciativa emprendedora en las intenciones de las mujeres, que además consideran en mayor medida el temor al fracaso como un obstáculo”. Además, señalan que las mujeres destacan “la iniciativa, la creatividad y la autoconfianza como aspectos asociados al emprendimiento”, mientras que para los hombres el emprendimiento está relacionado con características “como el deseo de enfrentarse a nuevos retos o el entusiasmo ante los proyectos”. Según ellos esto “se explica en gran medida por el distinto papel social que nuestra cultura atribuye al varón y a la mujer, sus distintos roles en la célula social básica, la familia, influyen inevitablemente en sus ambiciones personales, en su propensión a aceptar retos, etc.” Desde los centros escolares se debe trabajar teniendo en cuenta las diferencias de percepción y de cultura emprendedora entre géneros, de modo que tanto las alumnas como los alumnos desarrollen por completo su capacidad para emprender. De este modo se pueden mostrar ejemplos de empresarias que sirvan como referente a las alumnas. Si estas son cercanas a su entorno, su potencial como modelos serán aún mayor.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales:** Comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas, sin realizar distinción alguna entre sexos y valorando las contribuciones realizadas por las mujeres en los diferentes ámbitos de creación artística y cultural contribuye a aumentar la autoestima y el autoconcepto que de sí mismas tienen las alumnas, reconociendo el valor de sus aportaciones y opiniones. De este modo sus puntos de vista enriquecen los de sus compañeros y todos avanzan para alcanzar el desarrollo de esta competencia y conseguir una auténtica diversidad de expresiones culturales. La colaboración con artistas locales, la realización de vídeos en grupo sobre igualdad de género o estudiar el papel que ha desempeñado la mujer en la industria cinematográfica son ejemplos de actividades desde donde trabajar esta competencia.

7) ACTUACIONES O MEDIDAS

A continuación, se van a exponer las actuaciones y actividades desarrolladas por el centro relacionadas con la igualdad de género. Al tratarse de un documento vivo, estas actuaciones irán ampliándose y modificándose a medida que se vayan implementando nuevas propuestas realizadas y aprobadas por la comunidad que conforma el centro. Podemos distinguir entre actuaciones de carácter transversal y puntuales.

Dentro de las actuaciones transversales desatacamos las siguientes:

- Revisión y corrección del lenguaje sexista existente en la diversa documentación del centro. Se ha planteado al profesorado una guía para un lenguaje inclusivo (Anexo 1)

- Fomentar la revisión por departamentos de las diversas programaciones didácticas con el fin de analizar el lenguaje utilizado por un lado y poder implementar dentro de las mismas actividades que promuevan la igualdad por otro lado.
- Uso de los espacios comunes de tránsito del centro para colocar carteles informativos, trabajos realizados por los alumnos o imágenes que tengan relación esta temática.
- Favorecer un clima de cooperación con la Comunidad Educativa, implicando a las familias en la participación de actividades de coeducación. A través de la escuela de padres mediante charlas y talleres, informando a las familias del Plan de Igualdad del Centro y difundiendo los videos y materiales que la Consejería nos ha facilitado sobre el tema.
- Fomentar el uso de un rincón de lectura coeducativa con el fin de romper con los estereotipos y los roles de género establecidos. A través de las diferentes etapas educativas se trabajan textos y autoras.
- Implantación de días sin balón en el tiempo de recreo, con el fin de que los alumnos tengan una mayor interacción entre ellos y no se fomente la segregación. Se ha comenzado a implementar un proyecto de patio en el que tanto alumnos como profesores trabajan para que el patio sea un lugar igualitario e inclusivo.
- Promover el uso de la guía del lenguaje inclusivo disponible en el centro. (ANEXO I)

Las actuaciones puntuales que se realizan durante los cursos académicos son las siguientes:

- Conmemoración de días concretos en los que la mujer tiene un protagonismo principal. Durante toda la semana se realizan diversas actividades relacionadas con la temática del día en cuestión. Estos días son:
 - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebra el 25 de noviembre.
 - Día Internacional de la Mujer y Niña en la Ciencia que se celebra el 11 de febrero.
 - Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo.
- Otra actividad que se realiza todos los años, el centro en colaboración con el Ayto de Camargo, realiza un programa de coeducación específico de igualdad que se imparte por etapas educativas. La estructuración del programa es la siguiente:

Etapas de Infantil. Se imparte durante una jornada lectiva y la transmisión de la información se realiza a través de la representación de una obra de teatro.

Etapas de Primaria. Se dedica una hora a una charla orientada al buen trato y el respeto, haciendo énfasis en el género.

Etapas de Secundaria. En esta etapa se divide la temática a tratar entre los dos primeros cursos y los dos últimos. En 1º y 2º de la ESO se divide en tres sesiones de 1 h cada una y la temática central son las relaciones saludables. En los cursos de 3º y 4º de ESO se dividen las sesiones también en tres de 1 h cada una y se trabaja teniendo como tema principal la violencia de género y todo lo que engloba.

- Por otro lado, el centro acude en bastantes salidas relacionadas con el la coeducación e igualdad, por ejemplo al centro cultural de La Vidriera, que pertenece al Ayto de Carmargo. En este centro, se realizan exposiciones artísticas y culturales. Aprovechando fechas relacionadas con la mujer, se presentan exposiciones y trabajos realizados por mujeres o que destacan su figura. Desde el Colegio, en las etapas de Primaria y Secundaria, se organizan visitas a estas exposiciones con perspectiva de género.
- En relación con la información y la formación en materia de orientación sexual e identidad de género el Centro colabora con asociaciones como "ALEGA" para organizar talleres.
- Otra colaboración que se realiza con agentes externos, es la que se realiza con la Guardia Civil del municipio, en las etapas de Primaria y de Secundaria. Se trata de charlas informativas que abarcan distintas temáticas desde el uso de redes sociales a la violencia de género, con la exposición de ejemplos reales.

8) SEGUIMIENTO

Antes de su puesta en marcha, el Proyecto Coeducativo debe ser comunicado a toda la comunidad educativa y contar con un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados obtenidos una vez se aplique y se ejecute. Si bien el Proyecto Coeducativo es el objeto de la evaluación y seguimiento, esta puede llevarse a cabo sobre las partes que lo componen:

- **Alumnado.** Actitudes, participación activa, interés y motivación durante el desarrollo de las actividades, así como el grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado.
- **Profesorado.** Trabajo realizado, implicación, participación en la elaboración y desarrollo de actividades además del grado de consecución de los objetivos propuestos para el equipo docente.
- **Familias.** Implicación y participación en las actividades junto con el grado de consecución de los objetivos propuestos para las familias.
- **Actividades, Materiales y Recursos.** Grado de adecuación de las actividades planteadas a la comunidad educativa e idoneidad de las mismas para la

consecución de los objetivos. Calidad y adecuación de los materiales y recursos utilizados en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Proyecto.

9) EVALUACIÓN

Este apartado se realizará mediante las siguientes vías a la finalización del curso académico:

- Evaluación mediante la observación diaria de la correcta aplicación de las medidas propuestas. Se anotarán las diferentes incidencias que vayan surgiendo o mejoras que se propongan para comentar / aplicar en las posteriores actualizaciones.
- Evaluación de las actividades propuestas por agentes externos al Centro.
- Evaluación mediante un cuestionario anual que se realizará tanto por parte de los docentes como de los alumnos y sus familias. En esta evaluación valoraremos el impacto que ha tenido el Plan de Igualdad y su aplicación en la comunidad. Se analizarán los siguientes puntos:
 - Cambios en los comportamientos, interacción y relación entre los alumnos.
 - Cambios en la cultura del alumnado.
 - Mejora de las condiciones de convivencia.
 - Aumento del conocimiento y concienciación respecto a la igualdad de oportunidades.

La evaluación debe llevarse a cabo en tres momentos distintos del desarrollo del Proyecto:

- **Evaluación inicial:** Se hace antes de poner en marcha el Proyecto y sirve para conocer la situación de partida y plantear los objetivos.
- **Evaluación intermedia o seguimiento:** Es la valoración de cada una de las acciones incluidas en el Proyecto. Se realiza al finalizar cada acción o actividad.
- **Evaluación final:** Se realiza una vez finaliza la ejecución del Plan. Aquí se analiza si se han conseguido los objetivos propuestos y si los resultados de las acciones llevadas a cabo son positivos o no. A través de ella podremos detectar áreas para mejorar.

Para llevar a cabo estas evaluaciones se pueden emplear diferentes herramientas como fichas de evaluación, cuestionarios de satisfacción, diarios de clase, indicadores de participación e indicadores de logro, entre otras.